



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

## PROGRAMA DOCENTIA

# GUÍA DE PREGUNTAS FRECUENTES

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

5.ª convocatoria: curso 2022/2023

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA .....	3
1. ¿Qué es el Programa Docencia? .....	3
2. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docencia? .....	3
3. ¿Desde cuándo participa la UPSA en este programa? .....	3
4. ¿Cuáles son los objetivos del modelo de evaluación docente de la UPSA?.....	3
5. ¿Qué aspectos de la actividad docente se evalúan?.....	4
6. ¿De qué fuentes obtienen la información los evaluadores? .....	4
7. ¿Qué es el Programa de Evaluación Externa?.....	4
8. ¿Participa la UPSA en este Programa de Evaluación Externa? .....	4
CONVOCATORIA 2022-2023 .....	5
9. ¿Quiénes deben o pueden participar en esta 5.ª convocatoria? .....	5
10. ¿Qué calificaciones recibe el profesorado?.....	6
11. ¿Dónde puedo obtener más información? .....	6

## ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA

### 1. ¿Qué es el Programa Docencia?

Es un programa de apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario impulsado por la [Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación \(ANECA\)](#), en colaboración con las agencias de evaluación de las comunidades autónomas, entre las que figura la [Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León \(ACSUCyL\)](#).

Este programa toma como referencia para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior los criterios y directrices para la garantía de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma, establece que las instituciones deben dotarse de medios para garantizar que su PDI esté cualificado y sea competente para la docencia. Igualmente, responde a los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de las enseñanzas universitarias oficiales, y la obligatoriedad de la evaluación de las actividades del profesorado universitario.

Por tanto, su objetivo es contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, así, favorecer los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

### 2. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docencia?

Porque aspira a un modelo acorde con las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y con los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de calidad de las enseñanzas universitarias.

### 3. ¿Desde cuándo participa la UPSA en este Programa?

Nuestra Universidad diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado POSITIVAMENTE por la ANECA/ACSUCYL el 21 de marzo de 2017. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental en 2017/2018. Durante los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 tuvieron lugar la 2.ª, 3.ª y 4.ª convocatorias.

Ahora se abre la convocatoria 2022/2023, la 5.ª del Programa Docencia-UPSA.

### 4. ¿Cuáles son los objetivos del modelo de evaluación docente de la UPSA?

- Implementar un sistema de evaluación del PDI a través de la certificación de su calidad docente.
- Alcanzar la excelencia docente.

- Detectar posibles carencias y desarrollar programas de formación docente del profesorado.
- Favorecer la acreditación positiva de los grados.
- Informar al profesorado sobre los parámetros de su calidad docente.

## 5. ¿Qué aspectos de la actividad docente se evalúan?

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA evalúa 4 dimensiones:



## 6. ¿De qué fuentes obtienen la información los evaluadores?



## 7. ¿Qué es el Programa de Evaluación Externa?

El *Programa de Evaluación externa de la actividad docente del profesorado* es una iniciativa de la ACSUCyL para poner a disposición de las universidades de Castilla y León un servicio de evaluación externa de la actividad docente del profesorado integrado en el modelo de evaluación del Programa Docencia.

## 8. ¿Participa la UPSA en este Programa de Evaluación Externa?

Sí. Desde la convocatoria 2019-2020 (la 3.<sup>a</sup>), nuestra Universidad se ha adherido a este programa. Esto supone que a la hora de evaluar al profesorado que participa en el Programa Docencia, sus expedientes se envían a la ACSUCyL y allí son evaluados por expertos.

## CONVOCATORIA 2022-2023

### 9. ¿Quiénes deben o pueden participar en esta 5.ª convocatoria?

El primer requisito es con una experiencia docente en la UPSA de al menos cinco cursos consecutivos en la UPSA; es decir, haber impartido docencia en esta Universidad desde el curso 2017-2018 hasta la actualidad. Además, en este período debe haberse impartido docencia en grados oficiales o en las titulaciones equivalentes en el ámbito eclesiástico.

- 1) El profesorado evaluado en la 1.ª convocatoria del primer período (curso 2017-2018) deberá presentar su solicitud de participación en este curso 2022-2023.
- 2) Quienes no pudieron participar en las convocatorias anteriores por carecer del número suficiente de encuestas válidas –según lo establecido en el Programa de Evaluación Externa–, deberán presentar su solicitud de participación en alguna de las cuatro convocatorias que constituyen este segundo período de evaluación: 2022/2023, 2023/2024, 2024/2025 o 2025/2026.
- 3) El PDI que no fue evaluado en el primer período por carecer del mínimo necesario de experiencia docente en la UPSA, podrá solicitar su participación en este segundo período si ha impartido docencia en esta Universidad durante los últimos cinco cursos; es decir, para poder presentar su solicitud de participación en esta convocatoria, deberá haber impartido docencia en la UPSA durante los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

Los tres puntos anteriores tienen los siguientes matices y salvedades:

- Con la excepción del PDI del punto 9.1), la selección de los participantes se realizará por orden de presentación de solicitudes. En caso de que el número de solicitudes sea inferior al de plazas convocadas (40), se seleccionará al profesorado restante en función de la antigüedad.
- La participación no es obligatoria para los docentes que vayan a jubilarse o prejubilarse en los siguientes 4 años. En estos casos, quienes no deseen participar se abstendrán de presentar una solicitud de participación y, en su lugar, deberán enviar entre el 18 y el 21 de abril de 2023 un correo a [programa.docencia@upsa.es](mailto:programa.docencia@upsa.es) en el que adjunten una solicitud de exención motivada, que deberá ir dirigida a la presidenta de la Comisión de Evaluación del Programa Docencia-UPSA: la vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

- Si algún docente de los evaluados en la 1.<sup>a</sup> convocatoria considera que existe una razón que impide su participación en esta 5.<sup>a</sup> convocatoria, por el momento se abstendrá de presentar una solicitud de participación, y en su lugar enviará entre el 18 y el 21 de abril de 2023 un correo a [programa.docencia@upsa.es](mailto:programa.docencia@upsa.es) en el que adjunte una solicitud motivada para que su participación en el programa sea pospuesta. Esta solicitud irá dirigida a la presidenta de la Comisión de Evaluación del Programa Docencia-UPSA: la vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

## 10. ¿Qué calificaciones recibe el profesorado?

La valoración global del desempeño docente responde a la siguiente escala de carácter cualitativo:



## 11. ¿Dónde puedo obtener más información?

Toda la información sobre el Programa Docencia, así como los aspectos específicos de esta 5.<sup>a</sup> convocatoria 2022-2023, pueden consultarse en la web de [Ordenación Académica](#), en el espacio dedicado al Programa Docencia.

El [Manual de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA \(v. 5\)](#) es el documento que recoge toda la información sobre el proceso de evaluación.

Para cualquier duda, o para más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7502) o a través del correo electrónico [programa.docencia@upsa.es](mailto:programa.docencia@upsa.es)